Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CONSORCIO CUBIERTAS EL LEMBO 24 – NIT.10107482-4		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 13 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y el profesional SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 73669 de 13/08/2018) y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 08 de enero de 2022.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la empresa donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 87.75%, para la vigencia 2023. Firmado por el representante legal y el profesional de seguridad y salud en el trabajo, con fecha de aplicación del 17 de abril de 2024. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85% .	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, en donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio 13 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 14 de agosto de 2024

ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

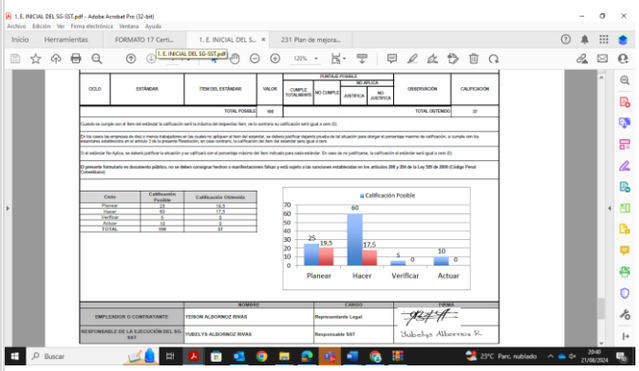
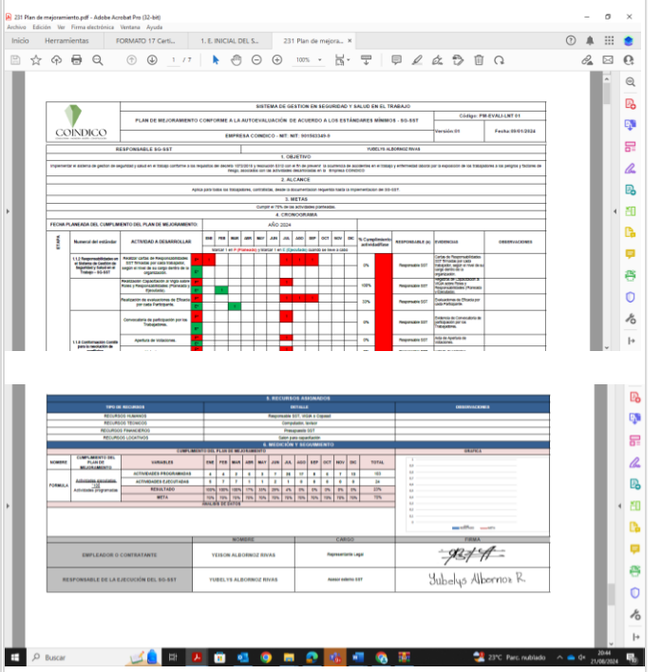
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: COINDICO S.A.S – NIT. 901563349-9		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 8 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**SUBSANO**

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa la copia de la evaluación de los estándares mínimos donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 37% en estado crítico, con fecha de elaboración 09 de enero de 2024.  El proponente agrega plan de acción debido al porcentaje de cumplimiento que obtuvieron fue menor a 85%.  Por lo anterior no cumple porque la entidad solicitó que el proponente presente la autoevaluación de los estándares mínimos en estado aceptable en concordancia con el primer requisito referente a la certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa.	**NO SUBSANO/ NO CUMPLE**

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El proponente agrega certificación con fecha del 12 de agosto de 2024 donde manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas firmado por el representante legal.	**SUBSANO**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente NO subsanó/ NO cumple con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 22 de agosto de 2024



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: PROYARQTEK S.A.S – NIT. 900634806-5		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 13 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 1653 de 18/09/2019 y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 23de diciembre de 2023.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la empresa donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 94.5%, correspondiente a la vigencia 2023. Firmado por el representante legal, y la profesional de seguridad y salud en el trabajo, con fecha de aplicación del 28 de febrero de 2024. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, en donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio 13 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 14 de agosto de 2024

ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: INXE S.A.S – NIT. 90107424-6		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 13 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 401 de 15/03/2017 y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 28 de febrero de 2022.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la empresa donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 89.25%. Firmado por el representante legal, y la profesional de seguridad y salud en el trabajo, con fecha de aplicación del 27 de junio de 2024. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, en donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio 05 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 14 de agosto de 2024

ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES – NIT. 12966117-2		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 13 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**SUBSANO**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 520 de 22/03/2022 y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 05 de abril de 2023.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos realizada por la empresa donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 88.5%. Firmado por el representante legal, y la profesional de seguridad y salud en el trabajo, con fecha de aplicación del 06 de agosto de 2024. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, en donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio 06 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente subsanó los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 22 de agosto de 2024

ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CIA TRUJILLOS Y ASOCIADOS S.A.S – NIT. 90107424-6		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación con fecha del 12 de agosto de 2024 de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la empresa firmado por el representante legal y la profesional SST.	**SUBSANO**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 219 de 26/02/2016) y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 08 de octubre de 2021.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El oferente anexa la copia de la evaluación de los estándares mínimos realizada por la empresa (archivo en Excel) con el resultado y nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 93%, correspondiente al periodo 2023. Con fecha de la evaluación del 10 de abril de 2024, firmado por el representante legal y la profesional SST. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio: 10 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente subsanó los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 22 de agosto de 2024

ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: DICOIN S.A.S – NIT.816004314-6		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal y el profesional SST (Encargado de la implementación del SG-SST de la empresa, fecha de del oficio del 12 de agosto de 2024).	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del	El proponente anexa el certificado del curso de SG-SST vigente con fecha del 16 de febrero de 2023, actualización de 20 horas del profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		**SUBSANO**
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El oferente anexa la copia de la evaluación de los estándares mínimos realizada por la empresa (archivo en Excel) con el resultado y nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 100%, correspondiente al periodo 2023. Con fecha de la evaluación del 31 de julio de 2024, firmado por el representante legal y la profesional SST. Nota: El artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 indica que solo realizan plan de acción las empresas que obtuvieron resultado en el porcentaje de cumplimiento igual o menor a 85%.	**CUMPLE**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa certificación emitida por el representante legal y firmada por éste, donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Fecha del oficio: 12 de agosto de 2024.	**CUMPLE**

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente subsanó los requerimientos exigidos por SST.

Pereira, 22 de agosto de 2024



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

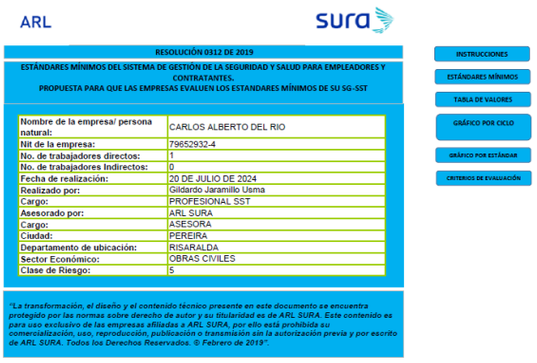
OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO – NIT. 79652932-4		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo**. **Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente agrega certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa firmado por el representante legal. Sin embrago, hace falta la firma de la persona encargado del SG-SST de la empresa y la fecha de expedición de dicho oficio.	**NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar para el primer pago fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado vigente del curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST. **Nota: No están obligada a implementar el SG-SST, de acuerdo con los parágrafos 2 y 3** del mismo **artículo 2** de la mencionada **Resolución 0312 del 2019,** Los trabajadores	El proponente anexa fotocopia de la cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente (Resolución 030 de 01/25/2024 y certificado actualizado del curso de 20 Horas de la profesional responsable del SG-SST con fecha del 16 de febrero de 2023.	**CUMPLE**

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

independientes que se encuentren afiliados de manera voluntaria a la ARL. Esta información deberá presentarse cuando el contratista tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2023 o 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2023 o 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa la certificación por parte de la ARL SURA, donde se evidencia que se encuentra implementando el SG-SST y el nivel de cumplimiento de dicha implementación de los estándares mínimos aplicables al 91%, con fecha de aplicación del 20 de julio de 2024.  ARL sura RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES. PROPUESTA PARA QUE LAS EMPRESAS EVALUEN LOS ESTANDARES MÍNIMOS DE SU SG-SST INSTRUCCIONES ESTÁNDARES MÍNIMOS TABLA DE VALORES GRÁFICO POR CICLO GRÁFICO POR ESTÁNDAR CRITERIOS DE EVALUACIÓN Nombre de la empresa/ persona natural: CARLOS ALBERTO DEL RIO Nit de la empresa: 79652932-4 No. de trabajadores directos: 1 No. de trabajadores Indirectos: 0 Fecha de realización: 20 DE JULIO DE 2024 Realizado por: Gildardo Jaramillo Usma Cargo: PROFESIONAL SST Asesorado por: ARL SURA Cargo: ASESORA Ciudad: PEREIRA Departamento de ubicación: RISARALDA Sector Económico: OBRAS CIVILES Clase de Riesgo: 5 "La transformación, el diseño y el contenido técnico presente en este documento se encuentra protegido por las normas sobre derecho de autor y su titularidad es de ARL SURA. Este contenido es para uso exclusivo de las empresas afiliadas a ARL SURA, por ello está prohibida su comercialización, uso, reproducción, publicación o transmisión sin la autorización previa y por escrito de ARL SURA. Todos los Derechos Reservados. © Febrero de 2019". Sin embargo, el oferente no anexa la copia de la autoevaluación (realizada por la empresa) de los estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST con fecha 2023 o 2024. Esta debe estar firmada por el representante legal y el o la profesional SST. Nota: La evaluación de los estándares mínimos que deben adjuntar es la realizada por la empresa, archivo en excel o pdf.	**NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ**
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	El oferente anexa el programa de protección contra caídas de la empresa de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente. Firmado por el representante legal y la profesional encargada del SG-SST. Sin embargo, hace falta aportar la certificación con fecha vigente, emitido y firmada por el representante legal, donde se manifiesta que la empresa cuenta con el programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ**

Regional Risaralda
Centro de Atención Sector Agropecuario

EVALUACIÓN SST DEL PROCESO ADECUACIONES Y MTTO CUBIERTAS LEMBO

OBJETO: *"*Adecuación y mantenimiento de cubiertas y techos de la sede El Lembo Santa Rosa de Cabal, del Centro Atención Sector Agropecuario*".*

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente NO CUMPLE con los requerimientos exigidos por SST debe subsanar lo referido.

Pereira, 14 de agosto de 2024



ÁNGELA PATRICIA PULGARÍN SEPÚLVEDA
Evaluación SST